

ECONOMÍA Y FINANZAS

Designan Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Competitividad y FormalizaciónRESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 142-2025-EF/10

Lima, 22 de marzo del 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 024-2002-PCM se crea el Consejo Nacional de Competitividad y Formalización como una comisión de coordinación de asuntos específicos del Ministerio de Economía y Finanzas encargada de desarrollar e implementar un Plan Nacional de Competitividad con el objeto de mejorar la capacidad del Perú para competir en el mercado internacional;

Que, de acuerdo con el artículo 3 del referido Decreto Supremo, el Consejo Nacional de Competitividad y Formalización está conformado, entre otros, por la Dirección Ejecutiva, y conforme al numeral 4-A.1 del artículo 4-A el Director Ejecutivo es propuesto por el Ministro de Economía y Finanzas y ratificado por el Consejo Directivo por un período de cuatro (4) años; asimismo la designación del Director Ejecutivo se realiza mediante Resolución Ministerial del Ministro de Economía y Finanzas;

Que, con fecha 14 de marzo de 2025 se celebró sesión virtual asincrónica del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización, ratificando la propuesta para designar al señor Carlos Alberto Lezameta Escribens como Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Decreto Supremo N° 024-2002-PCM, que crea el Consejo Nacional de la Competitividad, y modificado por el Decreto Supremo N° 038-2019-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a Carlos Alberto Lezameta Escribens como Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ A. SALARDI RODRÍGUEZ
Ministro de Economía y Finanzas

2383306-1

ENERGÍA Y MINAS

Designan Secretaria General del Ministerio de Energía y MinasRESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 096-2025-MINEM/DM

Lima, 23 de marzo de 2025

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de confianza de Secretario (a) General del Ministerio de Energía y Minas, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho puesto;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones

del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias; y, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Karla Romero Sánchez como Secretaria General del Ministerio de Energía y Minas, puesto considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MONTERO CORNEJO
Ministro de Energía y Minas

2383304-1

INTERIOR

Autorizan viaje de personal policial a Bolivia, en comisión de servicioRESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0537-2025-IN

Lima, 22 de marzo de 2025

VISTOS, el Oficio N° 422-2025-COMOPP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 000751-2025-IN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio RE (DCD) N° 2-10-C/116, de fecha 4 de febrero de 2025, el Ministro Consejero Director de Control de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores se dirige a la Dirección de Asuntos Internacionales para hacer de conocimiento que, con el propósito de retomar el diálogo y las coordinaciones bilaterales con Bolivia en materia de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, se ha convenido realizar la "XI Reunión de la Comisión Mixta Peruano-Boliviana sobre Cooperación en Materia de Desarrollo Alternativo, Integral y Sostenible, Prevención del Consumo, Rehabilitación, Control de Tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y Delitos Conexos", en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra del Estado Plurinacional de Bolivia, a realizarse del 27 al 28 de marzo de 2025;

Que, con Informe N° 25-2025-DIRNIC-PNP/DIRANDRO-SEC-UNICNI, la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú, sustenta la importancia y viabilidad de la participación del Comandante de la Policía Nacional del Perú EDGAR SANTOS BURGOS VELASQUEZ, en la comisión descrita precedentemente;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 67-2025-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente proseguir con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Comandante de la Policía Nacional del Perú EDGAR SANTOS BURGOS VELASQUEZ, del 26 al 30 de marzo de 2025, a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra del Estado Plurinacional de Bolivia, precisando que, tiene como finalidad fortalecer la cooperación binacional en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, el crimen organizado y los delitos conexos, debido a que permite la coordinación efectiva entre ambas naciones para mejorar las estrategias de prevención, control y rehabilitación relacionadas con el consumo de drogas y el desarrollo alternativo en zonas vulnerables, asimismo, su asistencia contribuye al intercambio de información operativa y de inteligencia, optimizando la detección y desarticulación de redes criminales transnacionales; y,